

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 096

ART. 442 C.G.P

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	81001-2339-000-2022-00050-00	Ejecutivo	Dwyver Carolina Medina Wilches	Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca - UAESA	Traslado de la Demanda por 10 días	Yenitza Mariana López Blanco

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de estre Tribunal hoy, 10 de Noviembre de 2023 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 10 de Noviembre de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 442 del C.G.P, corre el traslado por el término de Diez (10) días.

MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General